

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19033 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración Concurso 49/2012 (Mesa 2), se ha dictado con fecha 2 de mayo de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la entidad "Exclusivas Campillo, Sociedad Limitada", con domicilio en Nava, calle La Colegiata, número 20, bajo, CIF: B-33255605, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º. Se ha nombrado como Administrador Concursal a doña Ainhoa del Carre Díaz, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: calle Cervantes, número 3, primero, de Oviedo y la siguiente dirección electrónica acreedores@andriz.es, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y El Comercio.

3º. La deudora "Exclusivas Campillo, Sociedad Limitada" conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención de la administradora concursal, mediante su autorización o conformidad.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 18 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120040555-1